JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2022-00354-00

En atención a las nuevas solicitudes de la parte demandante (A.067 y 068), y de acuerdo con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., **se ordena librar oficio con destino a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S**, a fin de que se sirva suministrar a este despacho los datos que posea relativos a:

- La entidad o persona empleadora del aquí demandado RICARDO ROJAS VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.496.646.

Por el centro de servicios líbrese y remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

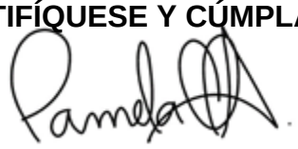

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.13 del 05 de febrero de 2024)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aafe57f0819e3754e375391b6b31f873c7b56c8ab5a5fbe09eb58aa40d7fb37**

Documento generado en 02/02/2024 10:22:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica